



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**552**

*Información pública sobre la actualización del Proyecto de explotación y restauración y estudio de impacto ambiental de la explotación minera Sa Comuna (n.º 269) que forma parte del polígono 3; parcelas 50, 51, 52, 279, 280, 286, 289, 290, 291, 296, 297, 298, 299, 302,303, 304, 305, 307, 308, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 840 y 841, del término municipal de María de la Salut*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07620388, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2021/5581.
- Tipo de actividad: restauración de una explotación minera de la sección A).
- Situación: forma parte del Polígono 3; parcelas 50, 51, 52, 279, 280, 286, 289, 290, 291, 296, 297, 298, 299, 302,303, 304, 305, 307, 308, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 840 y 841, del término municipal de Maria de la Salut.
- Isla: Mallorca.
- Datos técnicos: el proyecto contempla la restauración progresiva de la cantera mediante un programa estructurado en 12 fases, que se desarrollarán de forma coordinada con la explotación. Las labores extractivas se prevén con una duración aproximada de 40 años, mientras que la restauración, incluyendo las actuaciones de seguimiento y consolidación final, se extenderá a lo largo de un total de 48 años, a contar desde la obtención de las autorizaciones correspondientes. El ritmo medio de vertido del material de relleno y de la cobertura de suelo con aporte de nutrientes se estima en unos 100 m<sup>3</sup> diarios, lo que permite completar el relleno del hueco minero en el plazo previsto. Las fases de restauración consisten en el relleno con material inerte, integrado por tierras y desmontes no contaminados, así como residuos de construcción y demolición procedentes de gestores autorizados.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:  
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de enero de 2026)

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía  
(BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

